

Sesión ordinaria, de 7 de febrero de 2013

En Villamayor de Monjardín y su Sala Consistorial, siendo las siete de la tarde del día siete de febrero de dos mil trece; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Eugenio Fernando Barbarin Luquin, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Señores Concejales, Don José Manuel Goñi Ayúcar, Don Fermín Soto Portillo, Doña Cristina Urroz Latienda y Doña Blanca María Garayalde Martiartu, y de la Secretaria Municipal, Doña Estibaliz Goñi Razquin, al objeto de celebrar sesión ordinaria, y tratar de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACION ACTA ANTERIOR

Se da lectura al acta de la sesión anterior, de 10 de octubre de 2012 siendo aprobada.

2º.- PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2013

El Sr. Alcalde presenta el proyecto de presupuesto general único para el año 2.013 y se informa detalladamente de las partidas que comprende, teniendo en cuenta las limitaciones en cuanto al gasto que vienen establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (B.O.E. nº 103 de 30 de abril de 2012), que establece en su artículo 12 que los presupuestos de 2013 deben elaborarse teniendo en cuenta la Regla de Gasto que establece los límites de crecimiento del gasto presupuestario respecto de los presupuestos iniciales consolidados del ejercicio precedente. La tasa de referencia para el posible crecimiento será fijada por el Ministerio de Economía y Competitividad y para 2013, se ha establecido en el 1,7 por ciento.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria-Interventora, la Corporación pasa a examinar los documentos que integran el proyecto de Presupuesto y las Bases de Ejecución, y discutidos detenidamente los créditos que comprende, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el año 2.012, así como las Bases de Ejecución del mismo.
- b) Someter el presente acuerdo a exposición pública durante el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

.../...

3º. - APROBACION INICIAL DE LA PLANTILLA ORGANICA PARA EL AÑO 2013

Conforme a lo dispuesto en el art. 236 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local, el Pleno por unanimidad, aprueba la siguiente Plantilla Orgánica:

Personal Funcionario

Denominación puesto: Secretario agrupado con Barbarin, Luquin y Distrito de Igúzquiza. Nivel: A. Provisión: concurso-oposición. Situación: vacante.

Denominación puesto: Auxiliar Administrativo compartido con Barbarin, Luquin y Distrito de Igúzquiza. Nivel: D. Provisión: concurso-oposición. Situación: vacante.

Personal Contratado Administrativo

Denominación puesto: Secretario agrupado con Barbarin, Luquin y Distrito de Igúzquiza. Nivel: A. Grado 2. Complemento puesto de trabajo: 25 por ciento. Complemento prolongación de jornada: 10 por ciento. Provisión: concurso oposición. Situación: activo.

Denominación puesto: Auxiliar Administrativo compartido con Barbarin, Luquin y Distrito de Igúzquiza. Nivel: D. Complemento de Nivel: 12% .Provisión: selección Servicio Navarro de Empleo. Situación: activo.

Relación nominal personal contratado administrativo.

Estibaliz Goñi Razquin. Secretaria.

Iranzu García de Eulate Urdangarain. Auxiliar Administrativo.

4º.- RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.

Visto que por acuerdo de pleno de 16 de febrero de 2012 se dio de alta al Sr. Alcalde en régimen de dedicación parcial y, por lo tanto, se le dio de alta en la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento, en función de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, respecto de la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales, y en el artículo 15 de la Ley Foral 19/2008.

Visto que el coste de la cotización empresarial de la empresa que debe abonar el Ayuntamiento, se realizará también a cargo de la subvención que a tales fines otorga el Gobierno de Navarra, de manera que no supondrá ningún costo para el Ayuntamiento.

Visto que por las circunstancias personales y laborales del Sr. Alcalde, la cuota empresarial de la Seguridad Social que debe abonar el Ayuntamiento se ve disminuida, ya que la cotización se reparte entre las empresas en las que presta sus servicios, se propone una modificación de la retribución del Alcalde para añadir a su salario la cantidad que el Ayuntamiento se ahorra de cotización a la seguridad social, que se presenta al Pleno para su aprobación.

Examinado el Decreto Foral 23/2003, por el que se establece un sistema de compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus ediles retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos. .../...

CONTINUACIÓN

Vista la propuesta de acuerdo, el Pleno, tras estudiar el asunto, acuerda por unanimidad, con la abstención del Sr. Alcalde, el siguiente sistema de percepciones de cargos electos para el Ayuntamiento de Villamayor de Monjardín.:

A) Establecer el régimen de retribución y dedicación del Alcalde para el año 2013. La retribución bruta anual será de 4.680 euros. En esta cantidad se entiende incluida la parte proporcional de la paga extra y se aplicará la retención que procede en concepto de IRPF de conformidad con la legislación vigente. El pago a la Seguridad Social de la cuota empresarial le corresponde al Ayuntamiento, pero con cargo a la subvención. La dedicación será parcial con un total de 250 horas anuales.

B) Establecer a favor de los Concejales, la cantidad de 144,22 euros brutos por asistencia tanto a plenos ordinarios como extraordinarios, con un máximo anual de 6 sesiones. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de conformidad con la legislación vigente.

C) Este acuerdo sobre retribuciones entrará en vigor el 1 de enero de 2013 y anualmente se procederá a su ratificación.

D) Las cuantías señaladas se actualizarán anualmente conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley Foral 19/2008.

E) Publicar este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios, de conformidad con el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de julio, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º. INFORME DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde, Don Eugenio Fernando Barbarin Luquin, procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

5.1. Mapa Local: El Sr. Alcalde, da cuenta a la Corporación de que se ha convocado un acto para la presentación de un manifiesto promovido por los Ayuntamientos pequeños de Tierra Estella en relación a la reforma del mapa local que se encuentra en tramitación parlamentaria. La cita es el próximo 16 de febrero a las 11 de la mañana en la Casa de Cultura de Berriozar. El Sr. Alcalde confirma su asistencia a dicho acto. El Pleno se da por enterado.

5.2 Declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) del entorno del Castillo de Monjardín: El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que por RESOLUCIÓN 8/2013, de 17 de enero, de la Directora General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se delimita provisionalmente el **entorno de protección** y se abre un período

de información pública en el expediente de Bien de Interés Cultural del inmueble denominado castillo de Villamayor de Monjardín, a efectos de su protección como Bien de Interés Cultural. El Sr. Alcalde informa de que se solicitará una cita con la Directora General, Doña Ana Zabalegui y se le solicitará mayor información sobre las implicaciones de la declaración de bien de interés cultural del entorno del Castillo y también, se presentarán propuestas de actuación en dicho entorno y en el mismo castillo. El Pleno se da por enterado.

5.3. Puerta del corral y legalización de apriscos: se informa del estado del expediente de legalización de los Corrales municipales de Villamayor de Monjardín y del encargo de la puerta para el corral. El Pleno se da por enterado.

5.4. Facería Montejurra: se informa de que hay un cierto interés en realizar aprovechamientos madereros en la Facería que se comparte con los Concejos de Azqueta y Urbiola. Se realizará una reunión entre las tres entidades para regular los usos y aprovechamientos en el Facero. El Pleno se da por enterado.

5.5. Revisión catastral: se informa de que los trabajos de revisión catastral de algunos inmuebles con errores en el registro del Catastro, transcurrió con total normalidad, a excepción del accidente que sufrió Don Ángel Luquin cuando acudía a la cita con el técnico de Catastro. El Pleno se da por enterado y desea la pronta recuperación de Don Ángel Luquin.

5.6. Tierra Estella Bus: el Sr. Alcalde informa de la reunión de los representantes de los Ayuntamientos que participan en el servicio del Tierra Estella Bus. A la próxima reunión que se ha convocado para el día 11 de febrero, acudirá la Sra. Concejala Doña Cristina Urra Latienda en representación del Ayuntamiento. El Pleno se da por enterado.

5.7. Consorcio Turístico: se le facilita la información a la Concejala representante del Ayuntamiento de Villamayor de Monjardín en el Consorcio Turístico de Tierra Estella, Doña Blanca Garayalde. El Pleno se da por enterado.

5.8. Comida de Cuentas 2013: el Sr. Alcalde informa de que la tradicional comida de cuentas con los demás Ayuntamientos de la Agrupación, se celebrará el próximo 9 de marzo, en el restaurante Venta de Larrión. El Pleno se da por enterado.

5.9: Auzolan poda: se convocará para el 23 de febrero. El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las ocho de la noche, se levanta la sesión de que se extiende la presente acta, siendo firmada por los asistentes, conmigo la Secretaria, de que certifico.